



## *Consejo Federal de Registros de la Propiedad Inmueble*

### **XI REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE**

Puerto Iguazú, 10 al 14 de junio de 1974

DESPACHO N° 5

PUNTO 3, INCISO A)

MESA DE PRESENTACIONES Y DIARIOS – ÍNDICES

CONSIDERANDO:

Que las nuevas técnicas que se aplican en cuanto a la registración, en base al folio real, deben alcanzar también al ordenamiento diario, sin que éste se aparte del orden cronológico de los asientos de presentación;

Que teniendo en cuenta el art. 40 del decreto-ley 17.801/68, que deja librado a las legislaciones locales la determinación del procedimiento a emplearse;

Que sin perjuicio de ello, el asiento en el diario debe ser estricto y contener los elementos individualizantes que permitan ubicar al documento;

Por ello,

LA XI REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD,

RECOMIENDA:

1) Sustituir los libros índices, reemplazándolos por hojas móviles, por cuanto se considera que este método de ordenamiento se adecua mejor a las exigencias del folio real.

2) Cualquiera sea la técnica a emplearse, ésta debe cuidar que contenga los elementos indicativos del documento que se presente.

3) Que, asimismo, debe asegurarse la total garantía del orden cronológico de las presentaciones y los asientos que en consecuencia deben efectuarse en consideración a la trascendencia que debe observarse en el ordenamiento de las prioridades.